

ENLACES CIVILES	
Descripción	Recoge las parejas de hecho que se han inscrito en el Registro habilitado por la Entidad Local y los matrimonios civiles celebrados por miembros de la corporación habilitados a tal efecto.
Finalidades y usos	Registro de parejas de hecho del municipio que conviven civilmente sin estar casadas, acreditación de su condición de pareja de hecho, función de estadística. Registro de matrimonios oficiados por miembros de la corporación.
Categoría de personas interesadas	Personas que acuden al Ayuntamiento para inscribirse en este registro debe estar uno de ellos empadronado en el municipio o para solicitar la celebración del matrimonio civil
Procedimiento de recogida	Las personas interesadas
Soporte utilizado recogida	Impreso en papel
Salidas de datos	Las previstas en la Ley Foral 6/2000 de 3 de julio 2000 de igualdad jurídica de Parejas estables. Registro Civil. Revista Ttipi Ttapa – previa autorización
Transmisiones internacionales	No están previstas
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de parejas estables. • Código Civil 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
CARACTERISTICAS PERSONALES
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Nacionalidad